



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:
Alcalde
D. José María Gómez-Caro García-Caro (PSOE)
Concejales:
D ^a . María Gloria Lozano Trujillo (PSOE)
D. Julio Roldán Perezagua (PSOE)
D. Oscar Tejedor López (PP)
D. Sergio Díaz García (PP)
D. Pablo de la Mata Rodríguez (PP)
D. Miguel Ángel Cid Pérez (Cs)
D ^a . Anet Pereda Tomassevich (VOX)
NO ASISTENTES
D. José Ruiz Tortajada (SMB)
D. José Alonso Sánchez (SMB)
D. Francisco Julián Gómez de la Cruz (SMB)
SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Sergio Castillo López

En la localidad de Burguillos de Toledo, siendo las ocho horas del día cinco de noviembre de dos mil veinte, se reúne en el auditorio municipal el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Gómez-Caro García-Caro, con la asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor, D. Sergio Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario-Interventor la válida constitución de este órgano colegiado, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros. El Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Procede el Sr. Alcalde a preguntar a los Sres. Concejales si van a realizar alguna objeción u observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020. No efectuándose ninguna intervención.

A continuación, se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado: siete votos a favor (tres de los miembros del grupo municipal socialista, tres de los miembros del grupo municipal popular y uno del miembro del grupo municipal ciudadanos) y una abstención del miembro del grupo municipal vox. Por lo que el asunto queda aprobado por mayoría absoluta.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2020, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Procede el Sr. Alcalde el tratamiento del presente asunto, dando lectura de la propuesta de acuerdo, dictaminado por la Comisión de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto. Las aplicaciones del Presupuesto de Gastos afectadas son las siguientes:





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Disminución en aplicaciones del presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	13114	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1.500,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	2.000,00
241	13100	PLAN EMPLEO	3.000,00
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO	3.500,00
450	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	25.000,00
450	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
334	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	22.000,00
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	22.000,00
341	2260902	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00
912	23300	ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS	5.000,00
334	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.750,00
929	500	FONDO DE CONTINGENCIAS	5.000,00
151	62700	PROYECTOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.244,00
TOTAL			147.994,00

Aumento en aplicaciones del presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
171	16000	SEGURIDAD SOCIAL PEONES	200,00
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	800,00





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

920	216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	4.000,00
920	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00
920	22200	SERVICIO TELECOMUNICACIONES	5.000,00
920	22201	POSTALES	2.500,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00
920	2279902	OTROS TRABAJOS	6.500,00
1622	251	CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24.000,00
934	359	INTERESES BANCARIOS	400,00
312	61900	INVERSION REPOSICION (CENTRO MEDICO Y JUBILADOS)	67.400,00
450	61902	INVERSION DE REPOSICION	6.700,00
312	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – CENTRO MEDICO	1.059,00
323	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – COLEGIO	1.760,00
920	62302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	760,00
920	62500	MOBILIARIO	1.906,00
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACION	240,00
920	62900	INV. NUEVAS ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	769,00
		TOTAL GASTOS	147.994,00





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna intervención que realizar en este asunto, no efectuándose ninguna.

Finalmente se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el tratamiento de todos los puntos que integran el orden del día, no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta y da por concluida la sesión, siendo las ocho horas y cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinte, de lo que yo, el Secretario doy fe, levantando la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente

